RESPUESTA A OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SI ANT CRNR 00011 2020

En respuesta a su inquietudes, nos permitimos dar respuesta:

1. *OBSERVACION 1: Retirar del proceso esta solicitud ya que los proveedores o comercializadores de productos agrícolas y pecuarios no somos una empresa de transporte y por lo tanto no estamos obligados a tenerlo.*

R/Una vez analizado por el área pertinente, se acepta la observación y se procede al su retiro para los pliegos definitivos.

2. *OBSERVACIÓN 2 Con respecto al siguiente requerimiento hacemos la siguiente aclaración.*
*Es el documento que certifica la inexistencia de informes provenientes de las autoridades nacionales e internacionales por conductas relacionadas con delitos de tráfico de estupefacientes y conexos. y en consecuencia autoriza a personas naturales o jurídicas para el manejo de sustancias y/o productos químicos controlados en virtud de lo dispuesto.*

R/Una vez analizado por el área pertinente, se acepta la observación y se procede al su retiro para los pliegos definitivos.

3. *OBSERVACIÓN 3: "…Es por ello que solicitar este documento para una empresa que cuenta con 1 o dos vehículos particulares para la entrega y distribución de elementos seria también limitar la participación y pluralidad de oferentes"*

R/Desde el área jurídica y en conjunto con las áreas ambiental y SST y en pro de la transparencia, equidad y pluralidad, se acepta la observación y se procede al su retiro para los pliegos definitivos.